

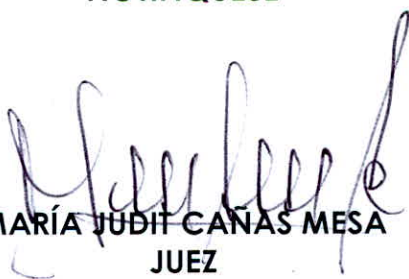


JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 323
RADICADO	05 001 31 10 012 2018 00653 00
PROCESO	U.M.H.
REFERENCIA	RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería a la abogada ASTRID YULIETH LÓPEZ USME para representar a los señores JESÚS ESTEBAN ZAPATA VERGARA y DOLLY AMPARO CHAVARRÍA ZAPATA en este asunto, en los términos y para los efectos del poder conferido (Artículo 74 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CANAS MESA
JUEZ

ODA

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (C.G.P.) Nro. <u>86</u> fijado hoy <u>18</u> de septiembre de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
